

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de ésta Sección:

58.021.-Don JUAN MARIA ALARCON GARCIA Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-5.307-E.

58.022.-Doña MARIA DEL CARMEN CARRASCO MELENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-5.306-E.

58.023.-Don ROBUSTIANO GÓMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 11-1-1989, sobre compatibilidad de cargos.-5.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD IBERICA DE TRANSMISIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.581/1988, contra acuerdo de 21-4-1988. Alzada Subdirección General de Recursos de la Dirección General de servicios de la Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen jurídico de la Seguridad Social sobre desacuerdo con un acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-4.777-E.

Que por ANGEL HEIROS CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.861/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 20-4-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo. Referencia PU/if.-4.778-E.

Que por PEDRO DEL AMO HIJES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.822/1988, contra la presunta desestimación

de los recursos previos administrativos presentados el 13-4-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.779-E.

Que por GERMAN GARCIA CARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.823/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 3-5-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.780-E.

Que por RAFAEL MERCADER FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.824/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 3-5-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.781-E.

Que por NICETO MATIAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.825/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 3-5-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.782-E.

Que por ALEJANDRINA TORRES VIELBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.831/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 10-5-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre la reclamación de cuatro mensualidades de sueldo.-4.783-E.

Que por FABRICAS LUCIA ANTONIO BETERE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.832/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-3-1988 desestimando reposición contra el acuerdo de 16-12-1986 sobre la marca número 491405 JERSEYFLEX sobre marca número 491.405 JERSEYFLEX.-4.784-E.

Que por EMILIA TENA RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.834/1988, contra la MUFACE (Ministerio para las Administraciones Públicas) por el acuerdo recaído en el recurso de alzada 3R 2088/1988 para los tres primeros recurrentes y el 3R 2080/88 para el cuarto, así como por silencio administrativo en el caso de los tres últimos.-4.785-E.

Que por CARMEN LIDON BELTRAN, MARIA JOSE TORNERO JIMENEZ, ANTONIO VARAS DAMIAN DE LA ROSA, LUIS ASTRAIN ANSO y MIGUEL ESPI ZARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

2.986/1988, contra la Orden ministerial de fecha 23-9-88 sobre limitación en el Cuerpo de Catedráticos o Agregados sobre el artículo 14 de la Constitución Española.-4.786-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BARTOLOME RUIZ MORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.810/1988, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas, expediente 28/107/3194, sobre la reclamación de pensión.-5.066-E.

Que por don MANUEL SOTO VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.532 y 3.053/1988, contra resoluciones de 21-3-1988 del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila; 22-7-1988 del Director general de Empleo, desestima alzada. S/referencia. Sanciones MGS/tr; expediente E-39/1987. Alzada número expediente 2.833/1988. S/referencia sanciones MGS/tr; expediente L-14/1987. En reposición dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, acta de liquidación número expediente 3.680/1988, sobre sanción de extinción del derecho a prestaciones de desempleo.-5.067-E.

Que por doña MARIA DE LA PEÑA MARTINEZ LUENGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.857/1988, contra la resolución dictada por el SENPA de 4-2-1988 en los expedientes 2.121/1987, 224-L/1987, 169-L/1987, 154-L/1987, sobre la denegación del derecho a la percepción de cuatro mensualidades por jubilación forzosa anticipada, sobre denegación del derecho a percepción de cuatro mensualidades por jubilación forzosa anticipada.-5.068-E.

Que por don ANTONIO MARQUEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.858/1988, contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) contra la resolución dictada por la Secretaría General del INSALUD de 8-4-1987, sobre la que se desestima su petición de indemnización por jubilación forzosa, sobre desestimación de petición de indemnización por jubilación forzosa.-5.069-E.

Que por don FRANCISCO NAVARRO BLAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.859/1988, contra resolución del Mando de Personal del Ejército de 27-11-1987 (Aire) S/referencia SEINT-242.1, sobre reconocimiento del derecho a percibir la indemnización por traslado de residencia desde Reus a Madrid.-5.070-E.

Que por doña MERCEDES DE CASTRO EIZAGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.860/1988, contra la resolución de la Subsecretaría de las Administraciones Públicas de 3-9-1987. La referencia es MO/ag/10586/87/424 2R 4079/87, sobre el reconocimiento del derecho de jubilación y consiguientemente el de pensión, sobre reconocimiento del derecho de jubilación y consiguientemente el de pensión.-5.071-E.

Que por doña MARIA LUISA MARTINEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.861/1988, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalajara, por la que se desestima nuestro recurso de reposición de fecha 9-2-1988, sobre el reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado como indemnización por anticipo en la jubilación forzosa, sobre reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de indemnización por jubilación forzosa.-5.072-E.

Que por don SERGIO IGNACIO SALINAS ESPINOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 272/1989, contra la denegación de colegiación del recurrente, por silencio administrativo, sobre denegación de colegiación de odontólogo chileno.-5.073-E.

Que por don ANGULO RUBIN DE CELIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 281/1989, contra acuerdo del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 8-2-1989, sobre incompatibilidad de funcionario público, sobre incompatibilidad de funcionario público.-5.074-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 824/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de don Ramón Lorenzo de la Torre, representado por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, contra «Industrias Motrices Españolas, Sociedad Anónima» (IMESA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Cabina de pintado y secado de vehículos FAR, marca «Lagos», de 6,20 metros de largo, valorada en 2.800.000 pesetas.

Mesa elevadora «Hiyo» de 1.500 kilogramos, valorada en 780.000 pesetas.

Conjunto formado por elevador «Hanlerd», modelo H-4, de 2.500 kilogramos.

Alineador de Faros VS-349 y alineador Ravaglioli, R-100, valorado en 1.980.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de las cantidades indicadas para cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la

primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.937-2.

LERIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida.

Hace saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 88/1989, instado por doña Victoriana Ortega Monedero, mayor de edad, viuda, vecina de Avila, con domicilio en calle Reina Isabel, 15, portal 1, 1.º derecha, para declarar el fallecimiento de su esposo don Valentín Minguez Cantera, habiendo tenido su último domicilio en Lérida y que en plena guerra civil española, fue destinado e intervino en la batalla del Ebro con 19 compañeros más, que trabajaban en la RENFE de esta localidad, participando primeramente en la batalla de Belchite y de Monte Sillero, donde ya fue herido, siendo trasladado a Barcelona y posteriormente, una vez dado de alta, se trasladó de nuevo a Lérida, siendo destinado de nuevo a la zona de Mora de Ebro, falleciendo en una ambulancia cuando era de nuevo trasladado a un hospital de Tarragona, para su curación, y enterrado en el campo, pero desconociéndose el lugar exacto de su enterramiento. El referido fallecido, estuvo destinado a la 44 división, 1.ª compañía, 145 brigada mixta, 2.º batallón, base Turia, número 3, 00 12. El cual tendría en la actualidad setenta y nueve años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-5.686-E. y 2.ª 2-5-1989

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/1988-V, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Promociones Inmobiliarias Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.359.634 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 63.-Zona denominada Plus, local incluido en locales de 118 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, caja de escalera de acceso a las plantas superiores y pasillo común de acceso a las viviendas números 4, 5, 6 y 7 de la planta baja; al sur, restante solar; al este, restante solar que la separa en parte del bloque 1, y al oeste, dicho pasillo de acceso a las viviendas. Inscripción tomo 87 de Formentera, folio 27, finca número 7.274. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 64.-Vivienda número 1 del piso primero, que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Linda: Derecha, entrando, restante solar que da a la calle; izquierda, apartamento número 2, y fondo, restante solar que le separa del bloque 1. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 29, finca número 7.275. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 65.-Vivienda número 2 de la planta piso primero, que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 1; izquierda, apartamento número 3, y fondo, restante solar que la separa del bloque 1. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 31, finca número 7.276. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 66.-Vivienda número 3 de la planta primera, que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 33, finca número 7.277. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 71.-Vivienda número 8 de la planta piso primero, que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 7; izquierda, restante solar; fondo, restante solar que la separa del bloque 1, y frente, pasillo común de acceso al que saca puerta. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 43, finca número 7.282. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 72.-Vivienda número 1 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 64. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 45, finca número 7.283. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 73.-Vivienda número 2 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 65. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 47, finca 7.284. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 74.-Vivienda número 3 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 66. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 49, finca número 7.285. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 75.-Vivienda número 4 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 67. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 51, finca número 7.286. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 76.-Vivienda número 5 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 68. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 53, finca número 7.287. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 77.-Vivienda número 6 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con la finca número 69. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 55, finca número 7.288. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 79.-Vivienda número 8 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 71. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 59, finca número 7.290. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 80.-Vivienda número 1 de la planta piso tercero, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 74. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 61, finca número 7.291. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 81.-Vivienda número 2 de la planta piso tercero, cuya composición, superficie, límites y cuota coinciden con los de la finca número 65. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 63, finca número 7.292. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 82.-Vivienda número 3 de la planta piso tercero, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 66. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 65, finca número 7.293. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 86.-Vivienda número 7 de la planta piso tercero, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 70. Inscripción al folio 87 de Formentera, folio 73, finca número 7.297. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 88.-Vivienda número 1 del piso cuarto o ático que tiene una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 77, finca número 7.299. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 89.-Vivienda número 2 del piso cuarto o ático que tiene una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 79, finca número 7.300. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 90.-Vivienda número 3 del piso cuarto o ático que tiene una superficie de 38 metros 77 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda según se entra en la misma: Frente, con pasillo común de acceso al que saca puerta y apartamento número 5; derecha, entrando, pasillo común; izquierda, vuelo sobre restante solar, y fondo, vuelo sobre restante solar y vivienda número 2. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 87, finca número 7.301. Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 15 de junio de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.921-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 606/1988, promovidos por «Banco de Crédito Industrial. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, contra don José Morales Arandiga, don Mario Mira Collado y «Palet, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se

relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Una trecientas avas parte indivisa de una finca rústica secano inculta, con leñas bajas y algunos pinos, en término de Mogente, partidas de la Sierra, Corral de Ambros y La Solana, de 46 hectáreas 87 áreas 5 centiáreas de extensión. Tiene forma irregular, triangulada, con vértice en el punto kilométrico 5,976 de la carretera Mogente a Navalón, confluencia con la finca matriz rumbo sur-oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 356, libro 58 del Ayuntamiento de Mogente, folio 93, finca número 6.046, inscripción 64, habiendo causado la hipoteca la inscripción 69. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.618.750 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda sita en cuarta planta alta, en la parte trasera y a la derecha del inmueble, puerta 15, de la escalera. Es del tipo A de la calificación provisional y tiene una superficie construida de 112,81 metros cuadrados, siendo la útil de 97,64 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Játiva, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 519 del archivo, libro 184 del Ayuntamiento, folio 118, vuelto, finca número 18.426, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.281.250 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.946-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa doña María Maldonado de la Mora, en los autos de juicio de faltas número 576/1988, sobre daños en accidente de circulación al

colisionar el camión, matrícula AV-1114-B, y la furgoneta de nacionalidad francesa, matrícula 4174 KY 32, ocurrido el día 7 de octubre de 1988 en el término municipal del Tiemblo, por la presente cédula se cita a don Elbar Elonafi Marie, con domicilio en 10, avenue Marechal Fod, París (Francia), al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Cebros a 13 de abril de 1989.-El Secretario.-6.751-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.388/1985 por lesiones de imprudencia, en el que figuran como lesionados José Adán San Miguel, Santiago Palomino González, Ana María Gallego Amo y Josefa Vega Alonso, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a los dichos lesionados a fin de que el día 9 de junio próximo y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 19 de abril de 1989.-La Secretaria.-6.750-E.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Julio Carmelo González Santana, hijo de Orlando y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión Ayudante Mecánico, nacido el 23 de julio de 1967, y con documento nacional de identidad número 43.752.928, procesado en la causa número 53/038/88, dimanante de la causa número 39/88 del Registro de la extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-437.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1989-1.º, perteneciente al ejército E. T., demarcación territorial de Santa Cruz de Tenerife. Nombre y apellidos León Baute, Germán, nacido el 10 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad 384.300.100, del cupo de Tacoronte, y último domicilio conocido en Camino Real (Tacoronte).

Deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la avenida 25 de julio, número 3, Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación al Servicio en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1989.-El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-401.